



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADO POR EL **ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR LA **C. L.E.M. ADRIANA MARICELA LLAMAS DE LA TORRE**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL CECyTEZ”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **PROFR. RENATO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** CONFORME A LOS ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- LA SECRETARÍA POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE ENCUENTRA COMPROMETIDA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ESTABLECE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA APOYAR E INSTRUIR A LOS JÓVENES EN DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON AYUDA HUMANITARIA, SALUD PÚBLICA, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO HUMANO, CULTURAL, DERECHOS HUMANOS Y VALORES.

SEGUNDO.- EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE ENCUENTRA COMPROMETIDO A COORDINAR Y EFECTUAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LOS JÓVENES QUE ESTUDIAN EN SUS PLANTELES Y CENTROS DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A CUMPLIR CON EL PROYECTO PLANTEADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

TERCERO.- QUE ES RESPONSABILIDAD DE AMBAS INSTITUCIONES LA PREPARACIÓN DE LA JUVENTUD, INCULCÁNDOLES VALORES, EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA, ARTE, DEPORTE Y TODAS AQUELLAS DISCIPLINAS QUE LOS HAGAN MEJORES CIUDADANOS, POR ELLO SUMAN ESFUERZOS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA"


I.1.- DECLARA LA SECRETARÍA SER PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XI, A Y B, 34 FRACCIÓN VI, VIII DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE EN EL ESTADO PUBLICADO EN FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, Y QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

I.2.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUENTA DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CON LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESTA EL ELABORAR PROGRAMAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS INTEGRALES DESTINADOS A ORGANIZAR Y BRINDAR ATENCIÓN A LOS JÓVENES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, PROCURANDO SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN MATERIA LABORAL, POLÍTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. QUE CONTRIBUYAN A SU PLENO DESARROLLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN I, II Y XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTE.

I.3.- QUE EL C. ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y LA C. L.E.M. ADRIANA MARICELA LLAMAS DE LA TORRE, TIENE EL CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, APARTIR DEL 15 DE MARZO DEL AÑO 2013, OTORGADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV Y XI, ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XII Y XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUENTAN CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO.

I.4.- PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO DE ESTE CONVENIO, "LA SECRETARÍA" DESIGNA COMO ENLACE ENTRE LOS DOS ORGANISMOS, AL **LICENCIADO FELIPE DE JESÚS RIVERA MEZA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE EMPRENDEDORES JUVENILES.**

I.5.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CERRO DEL GATO SIN NÚMERO, EDIFICIO "K", CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, C.P. 98160



II.- DE "EL CECyTEZ"

II. 1.- DECLARA EL DIRECTOR GENERAL **PROFR. RENATO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, Y QUE EN ESTE SERÁ A TRAVÉS DE UN COORDINADOR EL CUAL ESTARÁ A CARGO Y DARÁ SEGUIMIENTO EN FORMA CONJUNTA A TODOS LOS PROGRAMAS QUE SE TENGAN COMO OBJETO EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

II. 2.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º, DEL ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 69 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 29 DE AGOSTO DE 1998.

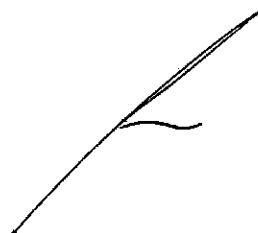
II. 3.- QUE TIENE COMO FINES FUNDAMENTALES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA Y EL BACHILLERATO GENERAL.

II. 4.- REALIZAR TRABAJOS Y PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN LA ENTIDAD QUE PROPICIEN APORTACIONES CONCRETAS QUE A SU VEZ PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES.

II. 5.- COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE APOYEN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD PROCURANDO LA INCORPORACIÓN PLENA DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES AL DESARROLLO DEL ESTADO.

II. 6.- ACTUALMENTE CUENTA CON NUEVE (9) PLANTELES CECyTEZ QUE IMPARTEN BACHILLERATO TÉCNICO EN EL ESTADO Y CUARENTA Y TRES (43) CENTROS DE SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) PARA APLICAR LOS PROGRAMAS INTEGRALES QUE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD TIENE PARA LOS JÓVENES

II. 7.- PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL CECyTEZ" HA DESIGNADO COMO "COORDINADOR" DE ESTE PROYECTO AL **INGENIERO MARCO TULIO MOJARRO IÑIGUEZ, DIRECTOR DEL ÁREA DE VINCULACIÓN**. QUIEN SERÁ EL ENLACE ENTRE LOS DOS ORGANISMOS, ASÍ MISMO SE ENCARGARÁ DE EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANTELES.



II. 8.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE ELENA PONIAKOWSKA NÚMERO 16, COLONIA OJO DE AGUA DE LA PALMA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98606, TELÉFONOS 9211773 Y 9212969.

AMBAS PARTES EXPRESAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

III.1 "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A:

PRIMERA.- INFORMAR SOBRE LAS CONVOCATORIAS Y APOYOS PROGRAMADOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LAS PARTICIPACIONES DE LOS JÓVENES DE LOS PLANTELES Y CENTROS DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CECYTEZ" LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGADICCIÓN, PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS, SEXUALIDAD, NUTRICIÓN JUVENIL Y CAMPAÑAS DE CULTURA.

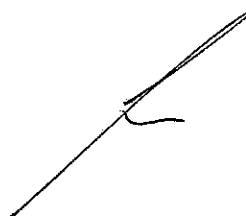
TERCERA.- APOYAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES EN SU ECONOMÍA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE BECAS CON EL AFÁN DE PREVENIR LA DESERCIÓN Y QUE PUEDAN CULMINAR SUS ESTUDIOS.

CUARTA.- APOYAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO TANTO EDUCATIVO, COMO CULTURAL Y DEPORTIVO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TALENTO EN MOVIMIENTO".

QUINTA.- APOYAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES CON LA CREDENCIALIZACIÓN QUE PERMITE DESCUENTOS JUVENILES.

SEXTA.- FINANCIAR PROYECTOS PRODUCTIVOS VIABLES, QUE PRESENTEN LOS JÓVENES CON FINES DE AUTO EMPLEO.

SÉPTIMA.- ASESORAR AL PLANTEL O CENTRO DE SERVICIO PARTICIPANTE Y COADYUVAR EN LO NECESARIO PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS MENCIONADOS.





POR "EL CECYTEZ"

PROFR. RENATO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ

TESTIGOS

LIC. MARÍA ELENA GUERRERO CANDELAS
SUBDIRECTORA JURÍDICA CECYTEZ

LIC. ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO SEDESOL

ING. MARCO TULIO MOJARRO IÑIGUEZ
DIR. DE VINCULACIÓN DEL CECYTEZ

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014.

III.2 "EL CECYTEZ" SE COMPROMETE A QUE:

PRIMERA.- "EL COORDINADOR" INFORMARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN LOS PLANTELES Y CENTROS DE SERVICIOS RESPECTO A LOS PROGRAMAS QUE MANEJA LA SUBSECRETARÍA.

SEGUNDA.- "EL COORDINADOR" PROPORCIONARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA SUBSECRETARÍA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES Y CENTROS DE SERVICIOS.

TERCERA.- NOMBRARÁ UN ENCARGADO POR CADA PLANTEL EN MATERIA DE VINCULACIÓN, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RESULTANTES DEL PRESENTE CONVENIO. Y EN EL CASO DE LOS CENTROS DE SERVICIO EL ENCARGADO SERÁ EL RESPONSABLE DEL EMSaD.

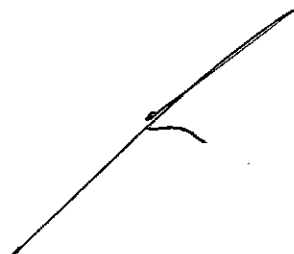
CUARTA.- LOS COORDINADORES ACADÉMICOS DE LOS PLANTELES CECYTEZ, ENLISTARÁN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN O CONFERENCIAS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS INSTITUCIONES, HACIÉNDOLAS LLEGAR AL ENCARGADO DE VINCULACIÓN DEL PLANTEL. EN EL CASO DE LOS CENTROS DE SERVICIO, TAL ACTIVIDAD LA REALIZARÁ EL AUXILIAR DEL RESPONSABLE.

IV.- MANIFIESTAN LAS PARTES:

PRIMERO.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS (3), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PODRÁ REVISARSE Y ADECUARSE CADA AÑO, CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE AL TÉRMINO DEL PLAZO FIJADO, PREVIA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS. SIN PERJUICIO DE DARLO POR CONCLUIDO A VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA A LA OTRA CON SESENTA (60) DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y NO SE INTERRUMPAN LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL CICLO ESCOLAR.

SEGUNDA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN EN REUNIRSE CADA 3 MESES PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y LOS RESULTADOS DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA CUAL, LAS PARTES EMITIRÁN SUS RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA OPERACIÓN Y ELEVAR LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AMBAS INSTITUCIONES.

TERCERO.- PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS REUNIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CADA PARTE QUEDA FACULTADA PARA ASISTIR O DESIGNAR LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE LO REPRESENTEN, ASÍ COMO PARA SUGERIR EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE DICHAS JUNTAS DEBEN CELEBRARSE.



CUARTO.- EL ENCARGADO DE VINCULACIÓN DE PLANTEL Y EL AUXILIAR DEL RESPONSABLE HARÁN LLEGAR **"AL COORDINADOR"** DE ESTE CONVENIO LAS NECESIDADES Y PARTICIPACIONES MEDIANTE CONVOCATORIAS QUE EMITAN LOS PLANTELES O CENTROS.

QUINTO.- CADA CENTRO DE SERVICIO O PLANTEL, PODRÁ PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA, PROGRAMA DE TUTORÍAS, PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL O NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN DETERMINADAS POR EL DIRECTOR.

SEXTA.- DE ACUERDO A SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y UBICACIÓN, **"EL CECyTEZ"** PROPONDRÁ LOS PLANTELES Y CENTROS DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE ERROR NI DOLO, Y QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE LLEGARÁ A SUCITARSE RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN, DECISIÓN, O EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO SE RESOLVERÁ MEDIANTE EL DIALOGO ENTRE LAS PARTES, BUSCANDO LA CONCILIACIÓN SIN PERDER EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE ES EL APOYO MUTUO PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS.

POR "LA SECRETARÍA"



ING. JOSÉ MA GONZÁLEZ NAVA
SECRETARIO DE SEDESOL



L.E.M. ADRIANA MARICELA LLAMAS DE LA TORRE
ENCARGADA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA
JUVENTUD